Montevideo, 29 de julio de 2022

Ref.: ***Proyecto PAEPU***

Préstamo: ***BIRF N º 8675 UY***

STEP: ***UY-ANEP-306465-NC-RFQ-JORNADA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA***

Asunto: **Solicitud de cotización**

Sala, alojamiento y alimentación para Jornada de Construcción de Ciudadanía a realizarse en Atlántida el día 18 de Agosto de 2022. Cantidad 73 personas.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 350/22

(en ARCE Compra Directa 22350/2022)

La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU), y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se han de aplicar a pagos elegibles para la adquisición de servicios conforme al Convenio de Préstamo.

En el marco de este convenio, El Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en el Uruguay tiene el agrado de invitar a Ustedes a presentar cotización para adquirir los servicios indicados en Anexo I de esta invitación, conforme a las especificaciones técnicas incluidas en ese mismo anexo.

1. FORMA Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en esta invitación.
- Las ofertas deberán incluir:
    - Razón social, nombre del oferente y RUT
    - Domicilio.
    - La firma, contrafirma y cargo de la persona con capacidad para ofertar por la empresa.
- Los oferentes deberán cotizar por lote completo. Las ofertas por lotes incompletos no serán consideradas.
- Los oferentes podrán cotizar por cada Lote o por los 2 Lotes .
- Las ofertas deberán presentarse de acuerdo al formato del Anexo II (Modelo de Formulario de Oferta).
- Las mismas deberá ajustarse a las especificaciones Técnicas. Anexo I
- Los precios unitarios deberán ser cotizados por el oferente en **pesos uruguayos.**

2. REQUISITOS DE LA OFERTA

Formulario de oferta firmado según modelo (Anexo II). **Este requisito es de Admisibilidad.**

3. DOCUMENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- Inscripción en RUPE, estado ACTIVO
- Certificado vigentes de la DGI y BPS

4. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá hacerse por mail a adquisicionesmecaep@gmail.com c/c a carolinap@mecaep.edu.uy, o entregar en las oficinas de este Proyecto sito en Plaza Independencia 822 piso 10.

En caso de optar por la remisión vía fax o correo electrónico, será de exclusiva responsabilidad del oferente la falta de recepción o recepción tardía de su oferta, aun cuando la falta de recepción o la tardanza se debieran a inconvenientes en el fax, línea telefónica del contratante, internet, problemas informáticos, desvíos al spam o correo no deseado, por lo que es de responsabilidad del oferente confirmar la correcta recepción.

IMPORTANTE: Dado que es una licitación Norma Banco Mundial, no se aceptan cotizaciones en línea a través del Portal de Compras Estatales

5. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

- RECEPCION DE OFERTAS - **antes de la hora 11.00 hs día 8 de agosto 2022**
- APERTURA DE OFERTAS - **se realizará a la hora 11.00 del día 8 de agosto de 2021**

La apertura de Cotizaciones será efectuada en acto público y en este acto, se leerá en voz alta únicamente el nombre del Licitante, el precio de su Cotización y cualquier otra información u observación relevante. El escribano del CODICEN elaborará un Acta que se publicará en la página web del Proyecto

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en esta invitación.

6. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener un período de validez de **treinta (30) días** contados a partir de la fecha fijada para entrega de ofertas.

7. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LAS EMPRESAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones por escrito hasta el 4 de Agosto y se contestarán vía fax o mail máximo hasta el día 5 de agosto .

8. ESTUDIO, EVALUACION DE OFERTAS, ADJUDICACION

Una vez cumplidos los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado el único factor a evaluar será el precio de la oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración, se reserva la facultad de:

- No realizar la adjudicación de alguno de los ítem que integran el objeto de la presente, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.-
- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.

9. CONTRATO

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el comprador notificará al adjudicatario que su oferta ha sido aceptada y le entregará la Carta Aceptación a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
Dicha carta aceptación deberá ser conformada por el Adjudicatario, para tener la validez correspondiente.

10. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Se aplicará en todos sus términos lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras y Servicios No-Consultoría y Servicios de Consultoría del Banco Mundial Julio 2016 (Anexo IV Párrafo 2.2 a Fraude y Corrupción).

11. CESIONES DE CRÉDITO

Según Resolución de CODICEN Nº 4 Acta 2 del 2/01/05, se establece la prohibición de cesiones de créditos futuros – so pena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los 30 días contados a partir de la recepción y conformidad de la factura correspondiente en el Componente Finanzas y Desembolsos del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay.

ADQUISICIONES – PAEPU

ANEXO I

Jornada Formación en Servicio "Construcción de Ciudadanía" a realizarse en Atlántida

SEDE - Atlántida
FECHAS – 18 de agosto
Hora: 8:30 a 17:00 hrs
CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 73 personas

COTIZACIÓN: Se realizará **por persona** (ANEXOII) según el siguiente cuadro:

LOTE I			**Cantidad por día y por ítem**
	ITEM	**Descripción**	**18-Ago**
	I.	Desayuno	73
	II.	Coffee mañana	73
	III.	Cofee tarde	73
	IV.	Almuerzo	73
	V.	1 SALA equipada - capacidad para 73 personas	73
LOTE II	ITEM		
	I	Alojamiento	13
	II	Cena	13

COTIZAR

LOTE I

La Sala y la alimentación deben estar en el mismo lugar.

- **Ítem I : DESAYUNO** para todos los participantes. Horario 8:30 hs a 9:00 hs (Te, Café, leche, jugo de naranja, Agua Mineral con y sin gas, azúcar y edulcorante, y 7 bocados por persona - 4 bocados salados (2 sándwiches de jamos y queso y dos medialunitas o scones y 4 bocados dulces (3 masitas secas y una porción de torta)
- **Ítem II**: **COFFEE BREAK MAÑANA** para todos los participantes, uno en la mañana de 10:30 a 1O:45hs (Te, Café, Agua Mineral con y sin gas, azúcar y edulcorante, y 5 bocados por persona - masitas secas
- **Ítem III**: **COFFEE BREAK TARDE** para todos los participantes, de 15:30 a 16:00hs. (Te, Café, Agua Mineral con y sin gas, juego de naranja, azúcar y edulcorante, y 7 bocados por persona - 4 bocados salados (2 sándwiches de jamos y queso y dos medialunitas o scones y 3 dulces (masitas secas)

- **Ítem IV**: **ALMUERZO** . Sera a las 12:30 a 13:30 hr y la empresa deberá prever mesas y sillas suficientes para que todos estén sentados.
  En la oferta se deberá indicar dos opciones mínimas para elección.
  Se debe prever la posibilidad de algún almuerzo especial, en el caso de que algún participante sea celiaco, lo que se avisara con anticipación.

- **Ítem V: 1 SALA**: para 73 personas, equipada con cañon, sillas, wifi, sistema de audio, disposición de la sala en forma de auditorio

LOTE II

- Item 1: **Alojamiento**: la noche del 18 de agosto, en base doble y simple solo ante un número impar o diferencia de género. Aproximadamente para 13 personas.
  El alojamiento debe incluir el desayuno del día 19, y la cena para el día 18.
  El hotel debe estar asimilado a la categoría 3 o superior.
  El hotel debe estar ubicado en la zona de Atlántida.

  CENA - La cena puede ser servida en el hotel, o en algún lugar que no diste a más de 4 cuadras del hotel.

ACLARACIONES

La notificación de adjudicación constituirá el Contrato, por lo tanto la cancelación o anulación de las reservas constituirá un incumplimiento al contrato y de ocurrir esto el contratante procederá de acuerdo a Normas vigentes, elevando los informes a las oficinas competentes (ARCE, RUPE), a las autoridades de la ANEP y al sector jurídico del Proyecto para que tome las acciones pertinentes por daños y perjuicios.

ADQUISICIONES - PAEPU

ANEXO II

MODELO FORMULARIO DE OFERTA
SOLICITUD COTIZACION 350/22

Señores:

Tras haber examinado los documentos del llamado, inclusive los anexos, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer los servicios de conformidad con esas condiciones según cuadro adjunto.

		PESOS URUGUAYOS		
	ITEMS	**P.U. S/IVA**	**IVA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**
LOTE I	**I Desayuno**			
	II Cofee break mañana			
	III Cofee break tarde			
	IV Almuerzo			
	V- Sala			
LOTE II	**Alojamiento (precio por persona)**			
	Cena			

Convenimos en mantener esta oferta por un período de treinta días (30) a partir de la fecha fijada para la entrega de ofertas, según la Condiciones de la invitación a presentar una cotización; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá un contrato obligatorio.
Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar el servicio en las fechas estipuladas en el Anexo I del presente llamado, y según las especificaciones técnicas.

.

....., ... de 2022.
Lugar Fecha

Empresa.....RUT.....

.....

Firma, Aclaración y Cargo

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay
PROYECTO 8675 UY
ANEP/BIRF

CARTA DE ACEPTACION Nº 350-1/22

Montevideo, ...2022

Sres.
Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente **Notificamos** a Uds. de la adjudicación de los **Servicios** solicitados en la Solicitud de Cotización No. 350-1/22, Jornada Formación en Servicio "Construcción de Ciudadanía" a realizarse en Atlántida**,** hasta un monto máximo de $ .....(pesos uruguayos .....) impuestos incluidos.

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN:

FECHAS DE LAS JORNADAS:

FORMA DE PAGO:

La empresa debe enviar este documento firmado en un plazo máximo de 24 hs. al mail adquisicionesmecaep@gmail.com o al fax 29082062, **en el que da conformidad a la Adjudicación y a la aplicación en todos sus términos de lo establecido en Pliego y las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión, cuarta edición noviembre 2020 referente a FRAUDE Y CORRUPCIÓN, según adjunto**

Atentamente,

Arquitecta Ana Jimenez
Coordinación Adquisiciones
PAEPU

CONFORMIDAD
EMPRESA:.....
Firma y Aclaración

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

1 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

2 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

3 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.